



RESOLUCION-CS-N° 220/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 AGO 1997

Expte. N° 10.223/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Silvana B. Juárez, L.U. 21.284, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Genética" de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución N° 460/97, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se conceda a la recurrente prórroga por un turno más de examen.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 080/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Silvana Betina JUAREZ, L.U. 021.284, prórroga en la validez de regularidad de la asignatura "Genética", carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, por un turno ordinario más de examen, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y alumna Silvana B. Juárez. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.ERN. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR